

**ACTA N° 2 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN  
DE LA OBRA DE REPARACIÓN DE HUMEDADES EN CUBIERTAS EN EL IES CASTILLO  
DE LA YEDRA DE CAZORLA (JAÉN)**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2024 1121536

**OBJETO:** 00395/ISE/2024/JA - REPARACIÓN DE HUMEDADES EN CUBIERTAS EN EL IES  
CASTILLO DE LA YEDRA DE CAZORLA (JAÉN)

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO PRESENTACIÓN  
ELECTRÓNICA DE OFERTAS

**TIPO CONTRACTUAL:** OBRA

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):** 148.703,74 €

**IMPORTE DEL IVA:** 31.227,79 €

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA:** 179.931,53 €

**VALOR ESTIMADO:** 163.574,11 €

**ASISTENTES:**

**Presidenta:**

Aurora Ramiro Montes

**Vocales:**

M<sup>a</sup> Amidea González Navarro (Representante de Asesoría Jurídica).

Diego González Borrero (Representante de Control Interno).

**Secretaria:**

Andrea Cobo Martínez

En Jaén, siendo las 10:36 horas del día 25 de marzo de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de La Mesa de Contratación, al objeto de proceder, a analizar la documentación previa a la adjudicación, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DE LA AURORA RAMIRO MONTES ANDREA COBO MARTINEZ	27/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBLDWSNNJF5YLE8R393LM5ZXYT	PÁG. 1/4	

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 21 de marzo de 2025 a las 19:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acredita la persona licitadora que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 12 de marzo de 2025.

NIF	PERSONA LICITADORA	REGISTRO
B50597921	INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMÉNEZ TALAVERA SL	21/03/2025 13:59:34

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias:

La empresa INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMÉNEZ TALAVERA SL debe aportar:

- Anexo XIV del PCAP ((cláusula 10.5. apartado 2. d) del PCAP). Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado a la ejecución del contrato. Con respecto al Anexo XIV, la empresa INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMÉNEZ TALAVERA SL presenta anexo XIV designando a una jefe de obra pero se detecta que no aporta contrato laboral o el documento en el que se haya formalizado la colaboración con la persona licitadora. En su virtud, con respecto a la jefe de obra designada debe aportar:
  - Contrato laboral, o el documento en el que se haya formalizado la colaboración, que vincula al técnico asignado con la persona licitadora.

Por otro lado, no aporta Anexo XIV del PCAP designando a un encargado de obra por lo que con respecto al encargado designado deberá aportar:

- Anexo XIV del PCAP Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado a la ejecución del contrato, indicando al encargado designado.
- un certificado acreditativo de la experiencia expedido por promotor, constructor u organismo conforme a lo establecido en el PCAP. (el PEM acreditado es menor del 50% del PEM de la presente obra).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DE LA AURORA RAMIRO MONTES ANDREA COBO MARTINEZ	27/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBLDWSNNJF5YLE8R393LM5ZXYT	PÁG. 2/4

- **Anexo XI del PCAP ((cláusula 10.5. apartado 2. l) del PCAP): Declaración responsable de protección de los menores.**
- La persona licitadora propuesta adjudicataria que haya presentado la mejor oferta, estará obligada a suscribir, con entidad aseguradora debidamente autorizada, las pólizas de seguros que se indican en el ANEXO I apartado 13 del PCAP, entre cuyos beneficiarios se incluirá a la Agencia Pública, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el mismo. La documentación acreditativa de tener suscrito un seguro de responsabilidad civil por los daños a terceros, tanto a personas como a cosas, así como a los daños producidos a la Agencia Pública Andaluza de Educación, o al personal dependiente de la misma, que se produzcan durante la ejecución y eventualmente a los que se manifiesten hasta la finalización del periodo de garantía, con el límite mínimo de siniestro del 20% del importe de adjudicación (sin IVA) y como mínimo 200.000 €, y una franquicia máxima de 3.000€ (en la póliza de responsabilidad civil aportada no se incluye como beneficiario a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el Anexo I apartado 13 del PCAP. Asimismo, en la póliza de responsabilidad civil aportada se detecta una franquicia en algunas subcoberturas que supera el máximo permitido en el PCAP).

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndole TRES (3) días naturales para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación. Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión. Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DE LA AURORA RAMIRO MONTES ANDREA COBO MARTINEZ	27/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBLDWSNNJF5YLE8R393LM5ZXYT	PÁG. 3/4

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

CONFORME  
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DE LA AURORA RAMIRO MONTES ANDREA COBO MARTINEZ	27/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBLDWSNNJF5YLE8R393LM5ZXYT	PÁG. 4/4	